

se pres^{ta} d^o ni á estas partes los testimonios
 p^{er}son y de lo que constare y fuere de dar
 lo q^e se requiriere a los d^{os} señores conde
 con las llaves del Archivo. Lo mandó el o^{ro} d^o
 D. An^{tonio} de Utrera & Villegas Abog^{ado} de la R^e
 c^{ab}ecera de la Ciudad de Leon y Alcalde
 mayor de ella Juan de Tumilla, en ella
 a treynta y dos dias de abril de 1570 a las
 once y doscientas sesentas y tres y los firmó

J. de Utrera

[Signature]

Juan Thomas
 de Utrera

Hoy

En Tumilla on el dho día mes y año q^e
 no hizo valer el auto precedente a D^o Juan
 Lorenzo Espinosa y con otros en una sesion
 de ley

Juan Thomas
 de Utrera

Oracion

Inconveniente yo el v^o no hizo valer el dho
 a D^o Joseph Lorenzo Tumilla, Procurador
 General de esta villa y lo que para las esp^{er}
 q^e en el v^o expusieron de que quedo intelig^{ible}
 de ley

Juan Thomas
 de Utrera

Requerim^{to}

Inconveniente yo el v^o no requirí con el auto
 precedente a D^o Manuel Juan Thomas de Utrera
 Antonio Joseph Ponce de Leon Blas
 de la villa de Leon y Pedro Lorenzo Regiseros de
 por el archivo de esta villa y guardaron con
 de ley

Juan Thomas
 de Utrera

Apertura del Archivo

En la villa de Tumilla a dos dias

